

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N° 1280

SANTIAGO, viernes 10 de julio de 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Medellín	0	27-07-2015	31-07-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada una de las empresas que se mencionan.							0

Imputación: 1525718

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 10.000

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

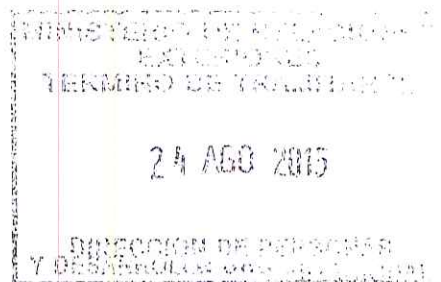
REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



Sr. PATRICIO VIGUERA HORMAZABAL, RUT N° [REDACTED], ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto participar en la VIII actividad planificada en el marco del plan sectorial de la industria de la moda, entre otras actividades, de la empresa COOPERME INTERNATIONAL SPA.

Sr. MIGUEL GUZMAN ORMAZABAL, RUT N° [REDACTED], ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto participar en la VIII actividad planificada en el marco del plan sectorial de la industria de la moda, entre otras actividades.

Sra. FRANCISCA ROBLES OYANEDEL, RUT N° [REDACTED], ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto participar en la VIII actividad planificada en el marco del plan sectorial de la industria de la moda, entre otras actividades, de la empresa DANIMAR LTDA.

Sra. BARBARA BARRA VALENZUELA, RUT N° [REDACTED], ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto participar en la VIII actividad planificada en el marco del plan sectorial de la industria de la moda, entre otras actividades, de la empresa CALZADOS DIZA SPA.

Sra. MACARENA ESCALONA DIAZ, RUT N° [REDACTED], ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto participar en la VIII actividad planificada en el marco del plan sectorial de la industria de la moda, entre otras actividades, de la empresa ESCALONA Y ASOCIADAS LTDA.

Sra. MARIA CECILIA CORTES ALBORNOZ, RUT N° [REDACTED], ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto participar en la VIII actividad planificada en el marco del plan sectorial de la industria de la moda, entre otras actividades.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**